PLT-C-2026-0006
CB/acn

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA

REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS ENTRE LOS PK 422+130 Y 422+610 DE LA N-I EN ORDIZIA (3-PA-21/2026)

(Clave: 3-PA-21/2026-AT)

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

PLT-C-2026-0006
CB/acn

REDACCIÓN DEL "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS ENTRE LOS P.K. 422+160 Y 422,610 DE LA N-I EN ORDIZIA (3-PA-21/2026)"

Clave: 3-PA-21/2026-AT

ÍNDICE

1. PRESCRIPCIONES GENERALES Y OBJETO DEL CONTRATO 3
2. SITUACIÓN ACTUAL Y ANTECEDENTES 3
3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS A PROYECTAR Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS 4
5. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA CONSULTORA 4
5.1. Trabajos Topográficos 5
5.2. Trazado y Replanteo 5
5.3. Geología y Geotecnia 5
5.4. Drenaje e Hidrología 6
5.5. Cimentaciones y estructuras 6
5.6. Estudio acústico y definición de la solución de apantallamiento 7
5.7. Obras complementarias 7
5.8. Procedimiento constructivo y soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras 7
5.9. Señalización, balizamiento y defensas 7
5.10. Seguridad vial 8
5.11. Ocupación de Terrenos 8
5.12. Servicios afectados 9
5.13. Plan de obra 9
5.14. Estudio de Seguridad y Salud 9
5.15. Estudio de Gestión de Residuos 10
5.16. Justificación de precios 10
5.17. Presupuesto para conocimiento de la administración. 11
5.18. Clasificación del contratista. 11
6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS 11
7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO 12
8.1. DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS 12
8.2. DOCUMENTO Nº 2. PLANOS 13
8.3. DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES. 13
8.4. DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO. 14
8. PRESENTACION DEL DOCUMENTO 14
8.1. Documentación en papel 14
8.2. En soporte informático 15
8.3. Características de los archivos 15
9. PLAZO DE REDACCIÓN 16
10. PRECIO DEL CONTRATO 16
11. ABONO DE LOS TRABAJOS 16

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

1. PRESCRIPCIONES GENERALES Y OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos y definir las condiciones y los criterios técnicos que han de servir de base para la redacción del proyecto de construcción, concretando los documentos en que la empresa consultora debe plasmar para que el trabajo pueda ser aceptado por la Administración.

El objeto es la prestación de un Contrato de Servicios al Departamento de Infraestructuras Viarias y Estrategia Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la realización del trabajo siguiente:

TÍTULO: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS ENTRE LOS PK 422+130 Y 422+610 DE LA N-I EN ORDIZIA (3-PA-21/2026)

TIPO DE ESTUDIO: Proyecto de construcción.

TÉRMINO MUNICIPAL: ORDIZIA

TERRITORIO: GIPUZKOA

El trabajo que se contrata es la redacción de un proyecto de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, que constará de los documentos siguientes: Memoria y Anejos, Planos y Presupuesto. Además de lo reflejado en el presente Pliego se entenderá que en la redacción del citado proyecto se cumplirá con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y con aquellas normativas e instrucciones técnicas relacionadas con el contenido del trabajo que se contrata.

Estos documentos y los restantes que se determinen en este Pliego serán los necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas. Permitirán realizar las gestiones de tramitación medioambiental, urbanísticas, de reserva de terrenos, información pública y expropiaciones. Asimismo, asegurarán la normalización de los materiales a emplear y las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir resultados óptimos conjugando los puntos de vista técnico y económico. Deberá proporcionar también una información detallada para que las obras se valoren con una precisión absoluta y se puedan ejecutar, tras la oportuna licitación.

2. SITUACIÓN ACTUAL Y ANTECEDENTES

En enero de 2020 se aprobó el Plan de acción contra el ruido para el ámbito de los mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios de Gipuzkoa y de los mapas de ruido de las carreteras con movimientos superiores a 6000 vehículos al día, para cumplir así con lo requerido tanto en el Real Decreto 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, como en el Decreto 213/2012 de contaminación acústica del País Vasco.

En dicho Plan de Acción, correspondiente a la tercera fase establecida en la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo, se identifica la zona de actuación 9 en la N-I en Ordizia.

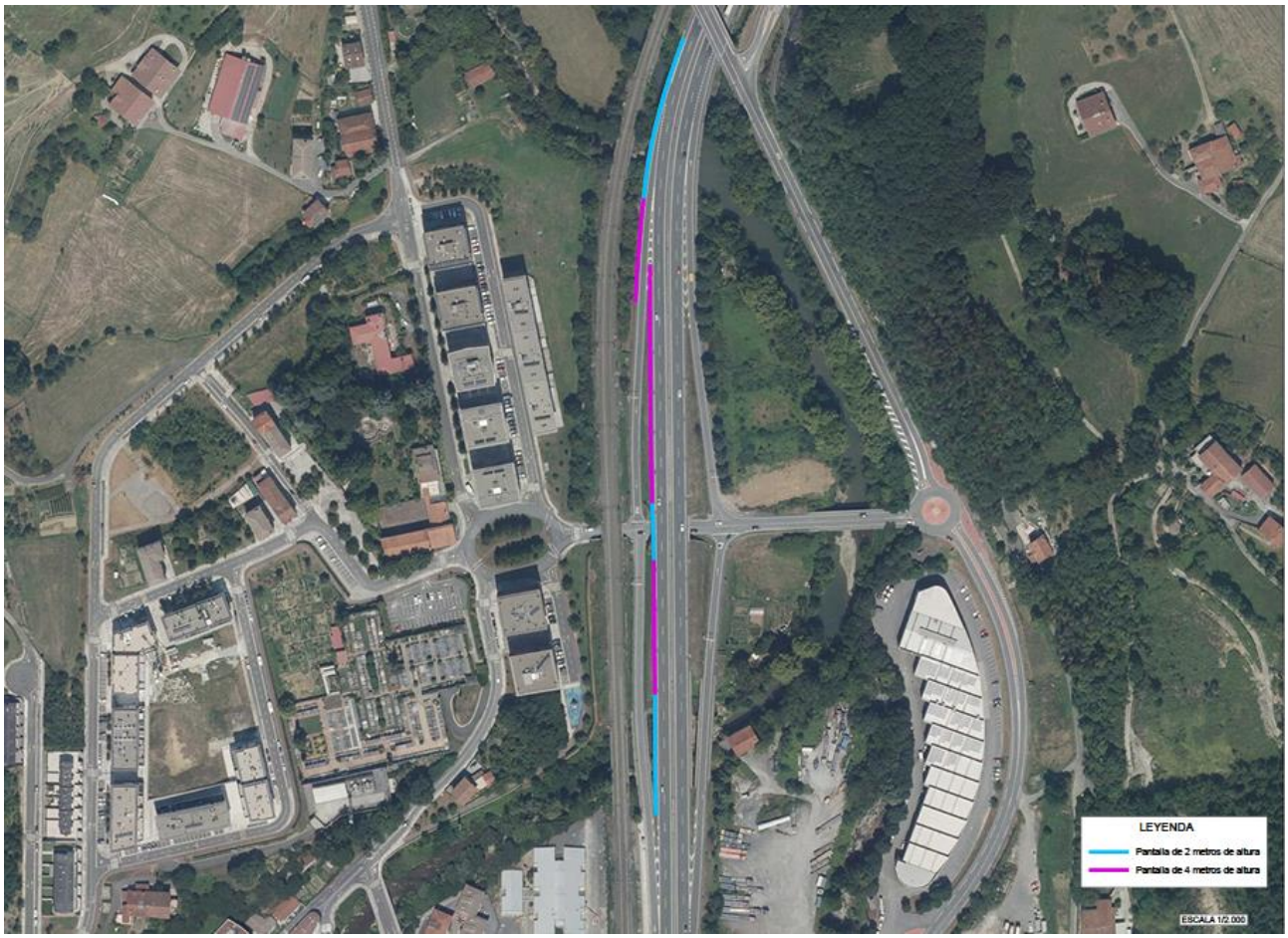
3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS A PROYECTAR Y DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El proyecto consiste en la instalación de pantallas acústicas en la N-I en Ordizia, a la altura del barrio de San Juan. El trazado previsto discurre en paralelo a la vía del tren y comprende tres estructuras. Se deberá proyectar las actuaciones necesarias para construir las pantallas y sustituir los sistemas de contención existentes, adecuándolos a la normativa vigente.

Como criterio general se plantean pantallas fonoabsorbentes de 4 m de altura que se reducen a 2 m sobre viaductos, pero deberá estudiarse la viabilidad de mantener los 4 metros de altura de pantalla acústica en las estructuras.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

La ejecución de las obras deberá plantearse manteniendo los dos carriles de circulación en la N-I, por lo que se deberá estudiar la tipología de las cimentaciones, el procedimiento constructivo y la definición de desvíos y afecciones para que resulten compatibles con dicho planteamiento. Se podrá plantear corte de carril de noche o en fin de semana.



Las características exactas finales serán fijadas por la redactora y la Dirección del contrato durante su desarrollo.

El proyecto deberá contar como mínimo con los documentos a los que se hace mención en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

El proyecto cuya redacción es objeto de contratación deberá cumplir todas las disposiciones normativas vigentes aplicables a los proyectos de obras construcción de carreteras, así como las instrucciones y recomendaciones que resulten aplicables.

5. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA CONSULTORA

La empresa consultora llevará a cabo la totalidad de los trabajos de mecanografía, delineación, reproducción, ordenación, encuadernación y similares, tanto de los documentos redactados por sí mismo como de los preparados por la Administración sin intervención de la consultora. Además de los trabajos finales citados anteriormente, la empresa consultora redactará a las órdenes de la Dirección del Contrato todos los

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

documentos que se indican en este Pliego. También ejecutará a su cargo y con su personal y medios los siguientes trabajos que a continuación se citan:

5.1. Trabajos Topográficos

Para la realización del trabajo se dispone del levantamiento mobile-mapping de la carretera, pero será necesario realizar un levantamiento de detalle que complete la zona de actuación.

Se elaborará un anejo específico de topografía con los gráficos de apoyo, libretas de campo y gabinete, cálculos, relación y reseña de vértices de la red de replanteo y de los puntos de la red de nivelación geométrica no coincidentes con la red de replanteo, de forma que este trabajo contenga la información topográfica completa, sin necesidad de acudir a otros anteriores para la posterior ejecución de las obras.

5.2. Trazado y Replanteo

Partiendo de la solución inicial básica y de los criterios generales del Plan de acción contra el ruido, se analizarán las distintas opciones planteando los ajustes y modificaciones que supongan una mejora de la solución propuesta, tras el análisis de las condiciones geológico-geotécnicas, paisajísticas, constructivas y económicas de las diferentes soluciones, así como teniendo en cuenta los problemas que pudieran presentarse tanto durante la construcción de la obra como en su conservación posterior.

En el plazo máximo de cuatro (4) semanas desde el inicio de los trabajos se hará entrega del estudio y análisis de las alternativas planteadas en el estudio acústico y la propuesta de la solución a desarrollar.

Se recogerá en la forma habitual el estado de alineaciones y rasantes por las coordenadas (x, y, z) del eje en progresivas cada diez metros. Se adjuntarán los listados para el replanteo de los distintos ejes necesarios para definir completamente el trazado proyectado.

Se adjuntarán también los listados de replanteo correspondientes a todas y cada una de las estructuras proyectadas, incluyendo:

- Cotas del plano de cimentación.
- Coordenadas de replanteo de las esquinas de las zapatas.
- Coordenadas para la definición geométrica de elementos singulares

Se darán coordenadas a los bordes de explanación y de expropiación.

5.3. Geología y Geotecnia

El estudio geológico-geotécnico específico tendrá en cuenta la finalidad del mismo y comprenderá las siguientes fases:

1. Recopilación y análisis de la información geológica-geotécnica de la zona
2. Establecimiento de la campaña geotécnica a realizar.
3. Realización de las prospecciones de campo.
4. Ensayos de laboratorio.
5. Informe final. Conclusiones y recomendaciones.

La empresa consultora establecerá en su oferta los diferentes sondeos, calicatas, prospecciones, toma de muestras, ensayos, etc. necesarios para la correcta definición de las características geotécnicas de los terrenos objeto de estudio y para el cálculo del sistema de cimentación que resulte conveniente.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

La prospección se efectuará bajo la dirección del técnico encargado del estudio geológico y mediante la presencia permanente y continua de los especialistas componentes del equipo, para garantizar la fiabilidad del informe.

5.4. Drenaje e Hidrología

Se estudiará el drenaje superficial en el tramo y se proyectará la red de drenaje que resulte necesaria como consecuencia de la solución de protección acústica adoptada, evitando que la red actual resulte afectada.
Se seguirá la normativa de la Instrucción de Carreteras del Ministerio de Fomento y las normas habituales de la Diputación Foral de Gipuzkoa en cuanto a tamaño y tipo de obras de drenaje.

Se procurará diseñar una red o conjunto de redes que permitan evacuar la escorrentía superficial de la plataforma de la carretera y de los márgenes que viertan hacia ella, mediante un sistema de cunetas con desagüe en régimen libre.

Las obras de drenaje transversal existentes se revisarán y en caso de encontrarse en mal estado de conservación se proyectará su renovación total. En caso contrario se prolongarán con secciones idénticas o de superior capacidad y con correctas transiciones.

La sección tipo, así como los restantes detalles de los elementos que integren el sistema de drenaje longitudinal, se definirán con toda exactitud en los planos del Proyecto.

Los planos del Proyecto deberán incluir los datos precisos para definir con toda exactitud la ubicación, orientación, dimensiones y pendiente hidráulica de todos y cada uno de los elementos de la red de drenaje proyectados.

5.5. Cimentaciones y estructuras

El proyecto analizará y definirá con todo detalle las soluciones constructivas para la instalación del conjunto de las barreras acústicas propuesto, considerando sus elementos portantes, anclajes y cimentaciones, así como las necesidades de espacio para su ejecución.

Se proporcionarán los proyectos de las tres estructuras existentes en el ámbito del proyecto. En los tramos sobre esas estructuras, se deberá tener en cuenta los esfuerzos transmitidos tanto por la pantalla como por los nuevos sistemas de contención, proyectando en caso necesario el refuerzo de los tableros para adaptarlos a las nuevas cargas. Se propondrán los sistemas que minimicen las actuaciones en las estructuras.

Al principio de los cálculos se describirán las acciones consideradas y se indicará el método de cálculo empleado para cada uno de los elementos estructurales, así como las simplificaciones hechas para adaptarlo al modelo elegido y simular su comportamiento bajo las distintas acciones consideradas.

Se incluirá un cuadro con las hipótesis consideradas y sus combinaciones ponderadas, y un resumen por elemento, en el que figuren las secciones críticas de armado y la combinación más desfavorable con la que se ha hecho, así como el tipo de esfuerzo para el que se arma.

Se justificará el diseño de anclajes y cimentaciones y los parámetros geotécnicos considerados.

Se recogerán en el proyecto las reparaciones de durabilidad necesarias en las estructuras, para lo que se proporcionarán los informes de las inspecciones principales de las tres estructuras, en los que se indican los daños existentes.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

5.6. Estudio acústico y definición de la solución de apantallamiento

La empresa consultora realizará un estudio previo de soluciones de apantallamiento que se acompañarán de una valoración aproximada que permita decidir la opción técnica y económica más adecuada. Para ello, realizará un estudio acústico de detalle para la optimización de la solución teniendo en cuenta la mejora acústica obtenida con las distintas soluciones.

Las alternativas presentadas deberán incluir un análisis estructural que garantice su viabilidad técnica. Se establecerán las características acústicas y mecánicas de la pantalla proyectada y se definirán los ensayos necesarios para su aceptación.

Se estudiarán asimismo las necesidades de mantenimiento del sistema propuesto y se establecerá un plan de inspección y mantenimiento de las pantallas.

5.7. Obras complementarias

El proyecto incluirá la ejecución de las obras accesorias o complementarias que, aunque no sean indispensables, sí resulten convenientes de cara a la conservación y explotación de las obras proyectadas.

Se proyectarán los desvíos o reposiciones de caminos y accesos que resulten afectados, definiendo su trazado en planta, alzado y sección transversal correspondientes.

Se incluirá en el proyecto la definición de los accesos e instalaciones de obra y las necesidades de ocupación que conllevan. Estas necesidades de ocupación temporal se recogerán en los apartados de expropiaciones.

5.8. Procedimiento constructivo y soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras

El proyecto describirá el proceso constructivo y se adoptarán las medidas necesarias para que la interferencia entre las obras y el tráfico de la carretera sea mínima durante las distintas fases de obra.

La definición de los desvíos y estrechamientos de calzada provisionales necesarios para la ejecución de las obras (ubicación, trazado, señalización, balizamiento), deberá figurar en los documentos contractuales del Proyecto (Planos, P.P.T.P. y Presupuestos).

5.9. Señalización, balizamiento y defensas

Señalización horizontal.

Las marcas viales utilizadas se ajustarán a las definidas en la vigente Instrucción 8.2.-I.C.: “Marcas viales”.

En los planos de Proyecto se incluirán las plantas generales de señalización y los detalles, así como las dimensiones de cada una de las marcas viales utilizadas: longitudinales, transversales, flechas, isletas, etc.

Las características de todos los materiales a emplear y de la ejecución de los distintos tipos de marcas viales, serán objeto de definición en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Señalización vertical.

Para el diseño y emplazamiento de las señales verticales de circulación se tendrá en cuenta la actual Norma 8.1.-I.C. así como el Código de la Circulación.

Para el diseño de los textos de las señales en bilingüe se tendrán en cuenta la Normativa específica del Gobierno Vasco y los nombres toponímicos oficiales.

En los planos de planta correspondientes se dibujarán las correspondientes señales, indicando el punto donde deben instalarse, y para las señales de código, la numeración correspondiente.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

Las características de los materiales a emplear se especificarán en los apartados correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se incluirán el pertinente diseño y cálculos de soportes especiales de señalización, en caso de ser necesarios.

En los planos de detalles se indicarán las dimensiones y el texto de las señales informativas.

Balizamiento.

Además de la señalización horizontal y vertical se diseñarán los correspondientes elementos de balizamiento, y en particular:

- Se colocarán hitos kilométricos con la numeración que el Departamento de Infraestructuras Viarias y Estrategia Territorial les asigne.
- Se instalarán captafaros reflectantes sobre la barrera de seguridad
- Se instalarán hitos de arista de acuerdo con las recomendaciones publicadas al respecto por la D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Barreras de seguridad.

Para la determinación de los tramos en los que deba instalarse barrera de seguridad, se seguirán las Recomendaciones que, al respecto, establece el Ministerio de Fomento y la O.C. sobre “Sistemas de Contención de Vehículos”, así como la normativa europea sobre el marcado CE de los sistemas de contención.

5.10. Seguridad vial

Se incluirá en un Anejo un estudio de Seguridad Vial en el que se analizará y justificará la idoneidad de la solución adoptada desde el punto de vista de la seguridad vial, describiendo las medidas adoptadas para disminuir los riesgos de los usuarios de la carretera, prestando especial atención a la visibilidad.

Con carácter general analizará los siguientes aspectos de la obra a proyectar:

- Distancias de visibilidad de parada y de adelantamiento, perdidas de trazado.
- Señalizaciones vertical y horizontal
- Balizamiento diurno y nocturno
- Sistemas de contención
- Otras medidas o dispositivos de seguridad vial
- Pavimento y drenaje: tipo y adecuación a condiciones climáticas.

5.11. Ocupación de Terrenos

El proyecto deberá incluir planos de las ocupaciones necesarias con identificación de las fincas afectadas, con el fin de llevar a cabo el trámite expropiatorio. Se prestará especial atención a la incidencia en los ámbitos urbanísticos que lo rodean.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

5.12. Servicios afectados

Se estudiarán con detalle todos los servicios o instalaciones existentes o previstas en la zona que queden afectadas por las obras, previéndose las reposiciones necesarias, siempre de acuerdo con los correspondientes organismos o empresas titulares. Se identificarán las afecciones a las áreas de servicio y sus instalaciones.

La ubicación de todos y cada uno de los posibles servicios afectados se reflejará con claridad en los planos correspondientes.

La restitución de estos servicios afectados se proyectará y se incluirá en el presupuesto de ejecución material del proyecto.

Diseño de reposiciones.

Una vez localizados e identificados, se realizará, en los casos en que la reposición lo requiera, un levantamiento topográfico local en el entorno del punto de intercepción, determinando con exactitud las coordenadas y cotas de los diferentes elementos del trazado afectado (postes de apoyo, tendidos aéreos, etc.).

Toda la información anterior se reflejará sobre planos de planta y alzado a escala adecuada, los cuales serán remitidos a la Entidad o Empresa propietaria o concesionaria del servicio en cuestión, recabando información relativa a los condicionantes existentes y características técnicas que deben cumplir las obras de reposición.

El proyecto de reposición de cada uno de los servicios afectados correrá a cargo de la empresa consultora. En cualquier caso, la solución adoptada deberá contar con la aprobación expresa de la Entidad o Empresa titular del servicio en cuestión y con la conformidad de la Dirección del Proyecto.

Los planos integrantes de los distintos proyectos de reposición de servicios pasarán a formar parte de los planos del Proyecto.Los distintos presupuestos de reposición de los diferentes servicios afectados se incorporarán como presupuestos parciales dentro del Capítulo General de Reposición de Servicios, cuyo importe total se incorporará al resto de los capítulos del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, salvo en el caso de que la reposición del servicio sea llevada a cabo por su entidad titular.

5.13. Plan de obra

Se elaborará un plan de obras para el proyecto en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos, haciendo constar el carácter meramente indicativo que tendrá esta programación.

Se adjuntará un diagrama de barras representativo de las obras, con indicación del plazo total estimado para la terminación de las mismas.

El diagrama se confeccionará teniendo en cuenta las actividades correspondientes a las unidades de obra más importantes, e incluirán los importes estimados de la valoración de los trabajos a realizar en cada mes, según la programación prevista.

5.14. Estudio de Seguridad y Salud

Dada la envergadura de las obras en base al presupuesto estimado y al tipo de obra a realizar, es legalmente obligada la inclusión en el proyecto de un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre. Para la redacción de dicho Estudio de Seguridad y Salud deberán seguirse las Recomendaciones para la redacción de Estudios de Seguridad y Salud en obras de carretera del Ministerio de Fomento.

El estudio constará como mínimo de los documentos señalados en el citado Real Decreto y el importe del presupuesto que resulte se recogerá en el Presupuesto General de la Obra como un capítulo más.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

5.15. Estudio de Gestión de Residuos

Se redactará el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, conforme a la normativa vigente, especialmente en lo que corresponde al cumplimiento de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi; del Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

5.16. Justificación de precios

Mano de obra

Teniendo en cuenta las pagas extraordinarias y las de participación en beneficios, etc. que percibe cada trabajador, de acuerdo con lo que disponga el Convenio colectivo del sector de construcción y obras públicas de Gipuzkoa, y siguiendo las directrices marcadas en las disposiciones oficiales vigentes, se calcularán los jornales por trabajador, según las distintas categorías, que se resumirán en un cuadro de formato y tamaño legible.

Materiales a pie de obra

Se obtendrán los precios medios actuales en el Territorio, correspondientes a los siguientes materiales de construcción:

- Áridos y derivados.
- Conglomerantes.
- Prefabricado de hormigón y cerámicos.
- Productos siderúrgicos.
- Maderas.
- Elementos de señalización, balizamiento y defensas.
- Materiales especiales.

Equipos de Construcción.

Para el cálculo del coste horario de las distintas máquinas que componen los equipos de construcción a emplear en las obras, se seguirá el "Método de Cálculo para la obtención del coste de maquinaria en obras de carreteras", publicado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Siguiendo el método indicado se confeccionará un cuadro-resumen de costes horarios para los diferentes tipos de maquinaria a emplear en la ejecución de las obras.

Justificación del precio

Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se determinarán en primer lugar sus costes directos e indirectos, obteniéndose después los precios unitarios, mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

Pe = (1 + K/100) Cd, en la que:

Pe = Precio de ejecución material de la unidad correspondiente en euros.

K = Porcentaje que corresponde a los "Costes indirectos".

Cd = "Coste directo" de la unidad, en euros.

Costes directos.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

Se considerarán “Costes directos”:

* La mano de obra, con sus pluses, cargos y seguros sociales, que intervengan directamente en la ejecución de la unidad de obra.

* Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad o que sean necesarios para su ejecución

* Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, así como los gastos del personal, combustible, energía, etc. que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la misma.

Costes indirectos.

Se considerarán “Costes indirectos” todos aquellos gastos que no sean imputables directamente a unidades concretas, sino al conjunto de la obra, tales como: instalaciones de oficinas a pie de obra, almacenes, talleres, pabellones para obreros, etc., así como los devengados por el personal técnico y administrativo, adscrito exclusivamente a la obra y que no intervenga directamente en la ejecución de unidades concretas, tales como ingeniero, ayudante, encargados, pagadores, vigilantes, etc., y los equipos de protección individual exigibles para la correcta ejecución de las unidades de obra.

El valor del coeficiente representativo de los costes indirectos estará compuesto por dos sumandos:

$$K = K1 + K2$$

El primero, K1, es el porcentaje que resulta de la relación entre la valoración de los costes indirectos y la de los costes directos:

$$K1 = \text{Coste indirecto} / \text{Coste directo}.$$

El segundo, K2, es el porcentaje correspondiente a la incidencia de los imprevistos, que será función del tipo y situación de las obras proyectadas.

5.17. Presupuesto para conocimiento de la administración.

Se elaborará un cuadro-resumen de Presupuestos, que incluirá los siguientes conceptos.

* Presupuesto de Ejecución Material:
* Presupuesto de Ejecución por contrata.
* Presupuesto estimativo para expropiaciones, indemnizaciones y servicios afectados.

5.18. Clasificación del contratista.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos vigente, se propondrá la clasificación del Contratista y la categoría del Contrato correspondientes a las características de las obras proyectadas.

6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección de los trabajos estará formada por personal técnico del Departamento de Infraestructuras Viarias y Estrategia Territorial. Establecerá los criterios y líneas de actuación del Consultor, quien desarrollará los trabajos de acuerdo a lo establecido en este Pliego y en el resto de documentos que integran el contrato asumiendo la plena responsabilidad técnica y legal.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

El proyecto objeto de este contrato contendrá la documentación que, a título informativo, se relaciona en esta cláusula.

No obstante, la Dirección del Contrato podrá modificar esta relación, que inicialmente constará de los siguientes documentos.

8.1. DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA Y ANEJOS

En la Memoria se justificará globalmente la solución proyectada y se describirá cómo será su explotación y sus elementos funcionales, obras singulares, estética y entorno medioambiental y territorial.

Contendrá, a título orientativo, los siguientes apartados:

- Objeto del Proyecto
- Antecedentes
- Alternativas analizadas.
- Descripción del proyecto
- Estudio de seguridad y salud.
- Gestión de residuos.
- Servicios afectados.
- Ocupación de terrenos.
- Presupuestos.
- Plazo de ejecución.
- Clasificación de la contratista.
- Cumplimiento de lo indicado en Ley de Contratos y en su Reglamento en todo lo relacionado con la redacción de proyectos.
- Documentos que integran el proyecto.
- Conclusiones.

En los anejos a la memoria se incluirán todos los datos de tráfico, topográficos, hidrológicos, hidráulicos, geológicos, geotécnicos, territoriales, ambientales, y otros cálculos y estudios que se hubieran utilizado en la elaboración del proyecto.

Contendrá, a título orientativo, los siguientes anejos:

- Anejo nº 1.- Antecedentes.
- Anejo nº 2.- Topografía.
- Anejo nº 3.- Geología y Geotecnia.
- Anejo nº 4.- Estudio acústico
- Anejo nº 5.- Trazado geométrico y replanteo.
- Anejo nº 6.- Tráfico y seguridad vial.
- Anejo nº 7.- Drenaje.
- Anejo nº 8.- Estructuras.
- Anejo nº 9.- Soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras.
- Anejo nº 10.- Señalización, balizamiento y defensas.
- Anejo nº 11.- Obras complementarias.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

- Anejo nº 12.- Expropiaciones y ocupaciones temporales
- Anejo nº 13.- Reposición de servicios.
- Anejo nº 14.- Plan de obras.
- Anejo nº 15.- Justificación de precios.
- Anejo nº 16.- Estudio de Seguridad y Salud.
- Anejo nº 17.- Estudio de Gestión de Residuos

8.2. DOCUMENTO Nº 2. PLANOS

La numeración será en principio la siguiente:

2.1. Plano de situación e índice.
2.2. Planta general.
2.3. Plantas y perfiles longitudinales.
2.4. Plantas de detalle y puntos singulares.
2.5. Secciones transversales tipo.
2.6. Perfiles transversales.
2.7. Drenaje
2.8. Estructuras.
2.9. Señalización, balizamiento y defensas.
2.10. Obras complementarias.
2.11. Reposición de servicios
2.12. Soluciones al tráfico durante la ejecución de las obras.
2.13. Medidas correctoras de impacto ambiental
2.14. Expropiaciones.

8.3. DOCUMENTO Nº 3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto constituye un complemento y aclaración al Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes.

Se organizará en base a los siguientes capítulos:

- Descripción de las obras
- Materiales
- Unidades de Obra
- Medición y abono
- Disposiciones generales

Se redactará de forma que concrete solamente aquellos puntos no establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG3) o que seleccione las alternativas ofrecidas por éste.

A tales efectos, la numeración de sus diferentes capítulos, artículos, apartados y subapartados se corresponderá con toda exactitud con la del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG3), de tal forma que, si no se hace referencia a un determinado artículo, se entenderá que prevalecen las prescripciones de éste.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

Por lo tanto, los artículos relativos a materiales y/o unidades de obra no incluidos dentro del PG3 deberán figuran expresamente con distinta numeración y se incluirán dentro del capítulo que les corresponda.

Se justificará la procedencia de materiales según el artículo 84 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

La descripción de las obras atenderá fundamentalmente a la forma en que éstas se deben construir, con expresión de la secuencia y enlace entre las distintas unidades y cualquier aspecto no cubierto por los planos.

8.4. DOCUMENTO Nº 4. PRESUPUESTO.

Para la redacción del Presupuesto del Proyecto se realizará un estudio de las obras que permita establecer los equipos de trabajo más apropiados para su ejecución, así como garantizar la correcta ejecución de las obras.

A título orientativo, se propone el siguiente desglose de capítulos tanto de mediciones como de presupuestos parciales.

- Actuaciones previas y demoliciones
- Drenaje.
- Estructuras y cimentaciones
- Pantallas
-Sistemas de contención, señalización y balizamiento.
- Obras complementarias y varios.
- Reposición de Servicios.
- Presupuesto de Medidas correctoras de Impacto Ambiental.
- Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.
- Presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos.

Que se completará con los siguientes presupuestos generales:

- De ejecución material.
- De ejecución por contrata.

8. PRESENTACION DEL DOCUMENTO

Se debe tener en cuenta que según el artículo 16 (apartados 2 a 4) del Decreto Foral 21/2004 de 8 de marzo, el adjudicatario de la redacción del proyecto deberá presentar los documentos de Memoria y Planos, tanto en soporte papel como en soporte informático, en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La entrega de los documentos y la conformidad de la Dirección del Contrato respecto a ellos serán requisitos imprescindibles para la formalización del Acta de recepción y la expedición de la certificación de pago.

8.1. Documentación en papel

El proyecto deberá ir firmado por facultativo competente. El formato, contenido y número de ejemplares los determinará la Dirección del contrato en vista de su contenido y volumen. La edición constará al menos de dos (2) ejemplares completos (Servicio Técnico y Archivo del Departamento).

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

8.2. En soporte informático

Se realizarán dos versiones en soporte informático (CD o DVD), una para trabajo y otra para archivo y consulta.

La versión para trabajo estará constituida por los archivos en el formato manipulable (dwg para los dibujos, docx de Microsoft Word para los textos) de las aplicaciones en las que se han desarrollado, de forma que se puedan hacer modificaciones si fuera necesario.

La versión para archivo y consulta estará constituida por archivos en formato PDF (Portable Document Format) de Adobe Acrobat, estructurados en directorios para facilitar su carga en el Gestor Documental implantado en el Departamento.

Se estructuran de la siguiente forma:

- En un subdirectorio titulado MEMORIA Y ANEJOS se incluirá un archivo con la memoria del y tantos subdirectorios como Anejos contenga el proyecto, denominados con el título completo del Anejo correspondiente. En cada subdirectorio de Anejo se incluirán todos los archivos que lo formen. El nombre de cada uno de estos archivos será el nombre completo del plano o lámina.
- En un subdirectorio titulado PLANOS se incluirán todos los planos del Documento Nº 2. El nombre de cada archivo será el título completo del plano, precedido por su número en el proyecto. Si fuera necesario, los planos se estructurarían en subdirectorios por grupos de planos. Los planos auxiliares o para referencias externas se incluirán en un nuevo subdirectorio emergente de este subdirectorio planos. Además, se incluirá el índice de planos.
- En un subdirectorio titulado PRESUPUESTO se incluirán los archivos correspondientes al presupuesto del proyecto, realizados en un programa informático especifico (PRESTO, etc.) En este subdirectorio se incluirán además archivos en formato TXT o DOC de los listados de las mediciones, cuadros de precios y presupuesto, y un archivo que contenga el presupuesto en formato XLS de Microsoft Excel.
- En un subdirectorio titulado VARIOS se incluirá toda aquella información de interés que haya servido para desarrollar el proyecto, en el formato nativo del programa con el que se ha generado (DOCX, DWG, XLS, etc), si es posible, o, si no lo es, en formato PDF. El director del trabajo podrá, si es necesario, definir qué documentos se deben incluir en este apartado. Tendrán especial interés las soluciones analizadas y desechadas, que por lo tanto no se incluyen en el proyecto, los estudios de planeamiento urbanístico utilizados, la documentación sobre contactos mantenidos con otras administraciones o entidades públicas o privadas para la redacción del proyecto, etc.

A efectos de la carga en el Gestor Documental es muy importante respetar los nombres de las carpetas, con una sintaxis idéntica a la indicada:

- Memoria y Anejos
- Planos
- Presupuesto
- Varios

8.3. Características de los archivos

Los archivos incluidos en soporte informático pasarán a ser propiedad de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Cualquier archivo, en el formato que sea, se deberá poder manipular y, por lo tanto, no deberá estar protegido.

En cuanto a los archivos de tipo PDF, siempre que sea posible, serán procedentes de impresión a PDF. Cuando esto no sea posible, podrán proceder de digitalización o escaneo.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

9. PLAZO DE REDACCIÓN

El plazo para la redacción y entrega del documento final será como máximo de **CUATRO (4) MESES**.

10. PRECIO DEL CONTRATO

El trabajo objeto de este Pliego tendrá un presupuesto máximo de 62.034,70 euros, a los que añadiendo 13.027,29 euros por el 21% de IVA suman **75.061,99 €, IVA incluido**.

Este importe incluye todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del Contrato, así como toda clase de impuestos, tasas y tributos que sean consecuencia del mismo.

11. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará contra certificaciones expedidas por el Director del contrato, conforme a los siguientes hitos:

- P.A. De abono íntegro de redacción del proyecto:

  - 40 % del importe de la partida alzada a la entrega del encaje definitivo de las alternativas estudiadas.
  - 40 % del importe de la partida alzada a la entrega del documento cero del proyecto.
  - 20 % del importe de la partida alzada a la recepción del contrato.

ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0

ANEJO Nº 1 - JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Desglose a los meros efectos de justificación de las partidas alzadas de abono de redacción del proyecto aplicadas en el apartado 10 “Precio del contrato”.

REDACCIÓN DEL PROYECTO	DEDICACIÓN PREVISIBLE	MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Un/a técnico/a con certificación académica de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Civil con título de Master con experiencia en funciones de dirección y redacción de proyectos	10%	4	8.000,00	3.200,00
Un/a técnico/a con certificación académica de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Civil con título de Master con experiencia en dimensionamiento y cálculo de estructuras	30%	4	8.000,00	9.600,00
Un/a técnico/a con certificación académica de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniería Civil, con experiencia en redacción de proyectos	30%	3	7.500,00	6.750,00
Un/a técnico/a con certificación académica de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Industrial o Grado en Ingeniería Civil, como colaborador en la redacción del proyecto	15%	3	7.000,00	3.150,00
Delineante proyectista con experiencia en estas labores	50%	2	4.600,00	4.600,00
Administrativo con experiencia en estas labores	30%	3	3.700,00	3.330,00
Medios auxiliares				1.500,00
Estudios externos (topografía, acústica, geología y geotecnia…)				20.000,00
Suma				52.130,00
Gastos generales (13 %)				6.776,90
Beneficio industrial (6 %)				3.127,80
			TOTAL sin IVA:	**62.034,70**

EKS | CSV: ACTA45a46564-3f0b-4879-8079-e25f22a78ba0
Egiaztatu dokumentu honen osotasuna eta sinadura hurrengo URL edo QR kodean sartuz: https://egoitza.gipuzkoa.eus/eks
Compruebe la integridad y firma de este documento, accediendo a la siguiente URL o código QR: https://egoitza.gipuzkoa.eus/csv

Sinaduren laburpena / Resumen de firmas

Titulua / Título:	PLT-C-2026-0006 -Pantallas Ordizia norte.pdf

Sinatzailea 1 / Firmante 1:
BARRANCO LEDO, Cecilia - Bide, ubide eta portuetako ingeniaria/ Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Data / Fecha: 2026/03/10 14:24:40

Sinatzailea 2 / Firmante 2:
LUZURIAGA MOCOROA, Susana - Bide Azpiegituren Birgaitze Zerbitzuko eta Bulego Teknikoko Burua / Jefa del Servicio de Rehabilitación de Infraestructuras Viarias y Oficina Técnica
Data / Fecha: 2026/03/10 15:00:17